



BANCO DE ESPAÑA



## **COMUNICACIÓN 42/02**

### **ASUNTO: IMPLANTACIÓN DEL CÓDIGO ISIN EN LAS COMUNICACIONES DE LA CENTRAL DE ANOTACIONES.**

En la *Comunicación 18/02* de la Central de Anotaciones, de 3 de junio de 2002, se informó sobre el proyecto de implantar el código ISIN para identificar los valores de renta fija, pública y privada, en todas las comunicaciones emitidas o recibidas por la Central de Anotaciones.

En la citada comunicación se detallaba la planificación prevista para la introducción del código ISIN, y se indicaba que el proceso se abordaría en tres fases, señalando las fechas orientativas de entrada en vigor de cada una de ellas.

Siguiendo el esquema propuesto, en la **tercera y última fase**, que tendrá lugar el 2 de diciembre de 2002, se identificará a cada uno de los valores registrados en la Plataforma CADE con el Código ISIN en TODAS las transacciones del SLBE y CADE (tanto de entrada de operaciones como de consulta).

Asimismo, los archivos con operaciones anotadas en el Registro de Terceros de los procesos CAT70T, CAT7PT, CAT7ZT y CAT79T deberán presentarse con el Código ISIN.

Los archivos de respuesta que genera CADE de los procesos CAT55E (Operaciones y Saldos Diarios), CAT56E (Saldos a Final de mes) y CAT70E (diferencias entre el Registro de Terceros y CADE), que actualmente se cumplimentan con dos blancos y el Código valor, se comunicarán con el Código ISIN.

**Esta fase se implantará en todas las comunicaciones que se reciban y se emitan a partir de las 7:00 horas del día 2 de diciembre de 2002.**

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse a los teléfonos 91-3386053 / 6054 de la Central de Anotaciones.

Madrid, 13 de noviembre de 2002

LA JEFA DE SISTEMAS DE PAGO